



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 310 / 2018  
NUEVA TOLTEN, 04 ABR. 2018

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 472 de fecha 20 de Abril de 2017 que Aprueba Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de la Araucanía, de fecha 20 de Marzo de 2017.

- Prórroga de Convenio de Colaboración Programa Servicio País entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Toltén, de fecha 21 de Marzo de 2018.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.312 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2018.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confiere:

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE** Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de la Araucanía, con fecha 21 de Marzo de 2018, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- La Prórroga del Convenio de Colaboración, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GMS/RNS/LVG/pgm.



**WILLERMO MARTÍNEZ SOTO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

**PRORROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS  
ENTRE LA  
FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Y  
MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**

En Temuco, a 21 de Marzo de 2018, entre la **Municipalidad de Toltén**, RUT N° 69.191.400-3, en adelante también "La Municipalidad", representada por su Alcalde don Guillermo Martínez Soto, ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, comuna de Toltén, por una parte, y, por la otra, la **Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza**, RUT N° 73.051.300-3, en adelante también "la Fundación", representada por su Directora Regional, doña Gaby Marihuán Colihuinca, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados en Francisco Bilbao N° 986, comuna de Temuco, han acordado suscribir la siguiente prórroga de convenio de colaboración:

**PRIMERO:** Con fecha 20 de Marzo de 2017, la Municipalidad de Toltén, y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, suscribieron convenio de colaboración para la ejecución del Programa Servicio País, en la comuna de Toltén. Las partes, luego de una evaluación y análisis de la ejecución del Programa durante el año 2017, han estimado necesario su continuidad, pues ha alcanzado con creces los objetivos perseguidos por el convenio suscrito en los sectores en donde fue ejecutado.

Que conforme a lo establece en la cláusula sexta, la vigencia del convenio suscrito ha sido prorrogada, viniendo por este acto en actualizar el número uno de la cláusula Primera y número dos de la cláusula Cuarta, estableciendo que:

Primero: La Fundación se compromete a implementar el **PROGRAMA SERVICIO PAÍS ciclo 2018-2019**, con intervenciones destinadas a ampliar, fortalecer recursos y capacidades de personas y organizaciones en problemáticas vinculadas a los ámbitos de Cultura, Trabajo y Hábitat. Seleccionar y contratar a 4 (cuatro) profesionales, en adelante, "los Profesionales Servicio País", para dar continuidad al Plan de Acción Comunal levantado durante el 2017.

Segundo: la Municipalidad, apoyará la adecuada implementación y funcionamiento del Programa Servicio País, aportando para el año 2018 a la ejecución del mismo, la suma de **\$ 3.000.000** (Tres millones de pesos), la que se hará efectiva mediante transferencia en la cuenta corriente N° 24416-3 del BancoEstado, a nombre de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, el **30 de Mayo de 2018.-**

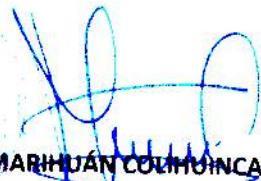
**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, quedan plena e íntegramente vigentes las cláusulas contenidas en el Convenio de Colaboración citado en la cláusula PRIMERA. La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada una de las partes.





La personería de doña Gaby Marihuan Colihuinca para representar a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta en escritura pública de delegación de facultades de fecha 11 de marzo de 2014, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Quezada Moreno. La personería de don Guillermo Martínez Soto para representar a la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio Exento N° 5.148 de Fecha 12 de Diciembre del 2016.

  
  
GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

  
GABY MARIHUAN COLIHUINCA  
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE  
LA POBREZA